



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-12/2019**  
"Contratación del suministro de material eléctrico para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 15:15 horas del día 25 de marzo de 2019, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 204 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C., Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Ing. Ramiro Morales Martínez, Director Operativo; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, a fin llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Contratación del suministro de material eléctrico para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que obtuvieron la participación en el presente concurso en los términos indicados en el punto número 4) de las bases de la licitación:

- Surtidor Eléctrico de Monterrey, S.A. de C.V.
- Impulsora Industrial Monterrey, S.A.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona que no se presentó representante alguno para este acto.

Dando lectura al fallo correspondiente:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 25 días del mes de marzo de 2019. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-12/2019 referente a la "Contratación del suministro de material eléctrico para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-12/2019  
"Contratación del suministro de material eléctrico para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."



## CONSIDERANDO

1. Que en fecha 27 de febrero de 2019, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-12/2019 referente a la "Contratación del suministro de material eléctrico para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 13:00 horas del día 08 de marzo de 2019, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 14:30 horas del día 15 de marzo de 2019, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, contando con la participación de las empresas **Surtidor Eléctrico de Monterrey, S.A. de C.V.** e **Impulsora Industrial Monterrey, S.A.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres que contenían la propuesta técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hizo constar que la empresa **Surtidor Eléctrico de Monterrey, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 incisos a y b. El importe total para el anexo 2 "Cotización" inciso a) "Material Eléctrico Alumbrado Público" y b) "Material Eléctrico Servicios Generales" es de **\$10,895,711.08 (Diez millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos once pesos 08/100 m.n.)**, IVA incluido, entregando un fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$544,785.55 (Quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 55/100 m.n.)** de afianzadora Aseguradora Aserta S.A. de C.V. con no.3949-02643-0, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hizo constar que la empresa **Impulsora Industrial Monterrey, S.A.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 incisos a y b. El importe total para el anexo 2 "Cotización" inciso a) "Material Eléctrico Alumbrado Público" y b) "Material Eléctrico Servicios Generales" es de **\$15,358,718.70 (Quince millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 70/100 m.n.)**, IVA incluido, entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$777,000.00 (Setecientos setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.)** de Banco Mercantil del Norte S.A. con no.0128324, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-12/2019

"Contratación del suministro de material eléctrico para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."



Toda la documentación técnica y económica recibida se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Surtidor Eléctrico de Monterrey, S.A. de C.V. e Impulsora Industrial Monterrey, S.A.**

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

**SEGUNDO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y la propuestas recibidas se desprende lo siguiente.

La empresa **Surtidor Eléctrico de Monterrey, S.A. de C.V.**, cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

Por lo que respecta a la empresa **Impulsora Industrial Monterrey, S.A** cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, sin embargo su propuesta económica rebasa el techo presupuestal asignado para este concurso.

El análisis de las propuestas presentadas por los licitantes fue realizado de manera conjunta por el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y el C. Carlos García Hernández, Electricista de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Se aclara y se precisa que a fin de realizar su propuesta económica los licitantes se apegaron al Anexo 2 "Cotización" Inciso A) "Material Eléctrico Alumbrado Público" y el Inciso B) "Material Eléctrico Servicios Generales", observando que la unidad de medida de estos incisos (A Y B) son distintos a los del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" incisos (A Y B). Sin embargo esta diferencia no altera la solvencia de las propuestas presentadas por los licitantes, toda vez que se recibe en

#### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-12/2019

Contratación del suministro de material eléctrico para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."



ambos casos los mismos productos y artículos solicitados, así como las cantidades requeridas en el presente concurso.

**TERCERO.-** Que el día de hoy 25 de marzo de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quinta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultados de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.


Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**ÚNICO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, el presupuesto, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, y en virtud de ser la propuesta más conveniente, se adjudica a la empresa **Surtidor Eléctrico de Monterrey, S.A. de C.V.**, con RFC: **SEM760301LY5**, la Contratación del suministro de material eléctrico para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un importe de hasta **\$10,895,711.08 (Diez millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos once pesos 08/100 m.n.)**, IVA incluido, con una vigencia a partir del 26 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 17 de las bases de este concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva, de conformidad con el punto 18 inciso b) de las bases del concurso.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 15:24 horas del día 25 de marzo de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

  
Lic. Roberto Javier Treviño Treviño  
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-12/2019  
"Contratación del suministro de material eléctrico para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."



C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

Ing. Ramiro Morales Martínez  
Director Operativo

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

ACTO DE FALLO  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-12/2019  
"Contratación del suministro de material eléctrico para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L."